

República de Colombia



ACTO: PODER ESPECIAL.

DE: ALBEIRO HENAO ZULUAGA, REPRESENTANTE LEGAL DE EXPERTOS
SEGURIDAD LIMITADA NIT. 800.010.866-6.

A: ANDRES FELIPE RAMIREZ ROLDAN

ESCRITURA NRO: NOVECIENTOS TREINTA Y TRES (933).

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, a los Veinticinco (25) días del mes de MAYO del año DOS MIL VEINTIUNO (2.021), al despacho de la Notaría Trece (13) del Círculo de Medellín, cuya Notaria Encargada es la Doctora MARIA CAMILA ACOSTA AGUILAR, según resolución 03947 del 04 de mayo de 2021, Aclarada mediante Resolución 3979 del 05 de mayo de 2021, ambas emanada por la superintendencia de Notariado y Registro compareció:

El señor ALBEIRO HENAO ZULUAGA, ciudadano colombiano, mayor de edad e identificado con la CC Nro. 80.274.454, de estado civil soltero sin unión marital de hecho, domicilio de notificación en el Municipio de Medellín, en la circular 4 numero 69 -18, teléfono 310-422-65-15, de ocupación: GERENTE, email: albeirohenao23@hotmail.com y contador@expertoseguridad.com.co, y manifestó: ---

PRIMERO: Que en el presente acto obra en nombre y representación en calidad de GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD EXPERTOS SEGURIDAD LTDA NIT. 800.010.866-6; designado por acta número 283 del 04 de diciembre de 2.012, de la Junta de Socios, registrada en la cámara de comercio de Medellín, para Antioquia el 28 de diciembre de 2012 en el libre 09 bajo el numero 24081; todo lo cual se acredita mediante certificado de existencia y representación que se anexa y se protocoliza con la presente Escritura Pública.

SEGUNDO: Que obrando en la calidad antes indicada por medio de la Presente Escritura Pública confiere PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE en favor del señor ANDRES FELIPE RAMIREZ ROLDAN, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 8.357.435, Tarjeta Profesional Nro. 217.679, domiciliada en Medellín en la Carrera 49 A número 87-106, teléfono 300-526-04-83, de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, actividad económica abogado email: ramirezandresf@hotmail.com para que en calidad de ABOGADO represente a la Empresa EXPERTOS SEGURIDAD LIMITADA NIT. 800.010.866-6; en todas las actuaciones administrativas y judiciales y en específico para que ejecuten las siguientes actuaciones: ---

000935

25 MAY 2021

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

PAPEL DE USO
EXCLUSIVO
NOTARIA TRECE

NOTARIA TRECE (13)
Circulo de Medellín

REVISADO
ASESOR JURIDICO
KEZZS97LNG
61WMMX632N
Notario de Medellín

a) Representar judicialmente a la Empresa **EXPERTOS SEGURIDAD LIMITADA NIT. 800.010.866-6** en todos los procesos de carácter civil, penal, laboral, administrativo y cualquier otro órgano de la rama judicial bien sea ante los jueces del país, Tribunales de Arbitramiento, Ministerios, y en general, ante cualquier autoridad judicial o administrativa. -----

b) En desarrollo de este mandato tiene facultades expresas para: conciliar, transigir, recibir, confesar, absolver interrogatorios de parte, representar en calidad de representante legal a la empresa **EXPERTOS SEGURIDAD LIMITADA NIT. 800.010.866-6** con poder expreso para conciliar en la audiencia del artículo 77 del CPTSS, modificado por el artículo 39 de la Ley 712 de 2011, modificado a su vez por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007, y en general todas las facultades propias de la representación legal de la empresa. -----

c). Para que sustituyan parcial o totalmente este poder y revoquen sustituciones, y en general, para que asuman la personería de la empresa poderdante siempre que lo estime conveniente, de manera que en ningún caso quede sin representación en los asuntos en que se refiere el poder. -----

REITERAN, el poderdante, su deseo de otorgar este Poder Especial, a pesar de la advertencia de los perjuicios que pueden sobrevenir en el caso de uso indebido del poder por parte del apoderado, dado el alcance que en el mismo se contienen. -----

ACEPTACION: Comparece en este acto el señor **ANDRES FELIPE RAMIREZ ROLDAN**, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 8.357.435, Tarjeta Profesional Nro. 217.679, domiciliada en Medellín en la Carrera 49 A número 87-106, teléfono 300-526-04-83, de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, actividad económica abogado email: ramirezandresf@hotmail.com, quien manifiesta que acepta en todo su contenido el presente poder ESPECIAL que se le otorga por estar de acuerdo con lo convenido. -----

*La presente escritura fue firmada por fuera de este Despacho autorizada por la, Notaria, facultada por el Art. 12 del Decreto 2148 de 1983, firma que se encuentra debidamente registrada del Gerente y Representante Legal **ALBEIRO HENAO ZULUAGA**.* -----

SE ELABORO CONFORME A LOS DATOS SUMINISTRADOS POR LOS INTERESADOS. NOTA IMPORTANTE PARA TENER EN CUENTA POR LOS INTERESADOS. -----



CONSTANCIA DE IDENTIFICACION DE LOS OTORGANTES.

El (la) otorgante(s) hace (n) constar que ha (n) verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos completos, su estado civil, el (los) números de su (s) documento (s) identidad y declara (n) que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas, en consecuencia asume(n) la responsabilidad que se deriva de cualquier inexactitud en los mismos. Conocen la ley y sabe (n) que el notario responde de la regularidad formal de la escritura pública pero no de la veracidad de las declaraciones del (los) otorgante(s).

ADVERTENCIA, OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION

- 1.- Que las declaraciones emitidas por el(ellos) obedecen a la verdad.
2. Que es(son) responsable (s) penal y civilmente en el evento que se utilice este instrumento con fines fraudulentos o ilegales.
3. Que el(la) notario(a) se abstiene de dar fe sobre el querer o fuero interno del(los) otorgante(s) que no expreso en este documento.

La presente escritura pública fue leída en su totalidad por el (los) compareciente(s), la encontró conforme a su conocimiento y voluntad y por no observar error alguno en su contenido, le imparte su aprobación y procede (n) a firmar la presente escritura en señal de aceptación.

Resolución 1299 del 11 de febrero de 2020 S.N.R

Se deja constancia de la identificación biométrica de los otorgantes

La huella de la otorgante corresponde al dedo índice derecho.

INFORMACION RECIBIDA POR PAULA ANDREA JARAMILLO FRANCO,
INSTRUCCION ADMINISTRATIVA NRO. 17 DEL 27 OCTUBRE/2016.

Derechos notariales \$ 70.500, IVA: \$ 28.975, Copias: \$ 39.000.

Superintendencia y Fondo \$ 13.600.

Resolución 00536 del 22 de enero de 2021, corregida por la Resolución 00545 del 25 de enero 2021, ambas de la superintendencia de Notariado y Registro.

Se extendió en las hojas: PO000146112/PO000146113

SE PROTOCOLIZA FACTURA NUMERO: SNFE-103331.

=====

=====

=====

Notario Paula Andrea Jaramillo Franco

MARIA TRECE (13) DE MEDELLIN

PO000146113

PO000146113

REVISADO POR ASesor JURIDICO

PO000146113

Notario Paula Andrea Jaramillo Franco

PO000146113

X 

ALBEIRO HENAO ZULUAGA

CC NRO. 80274434 Bta

DIRECCION Y CIUDAD: Cra 80A #35A-67 TELEFONO: 31042265N

E-MAIL: albeirohenao23@hotmail.com

PROFESION U OFICIO: Administrador ACTIVIDAD ECONOMICA: Seguridad.

ESTADO CIVIL: X Union Libre.

PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE DCTO 1674/2016 SI ☐ NO ☒

CARGO:

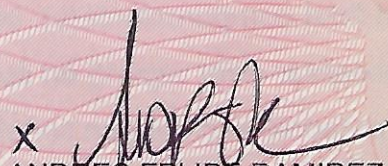
FECHA DE VINCULACION:

FECHA DE DESVINCULACION

PODERDANTE

QUIEN ACTUA EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE EXPERTOS SEGURIDAD

LIMITADA NIT. 800.010.866-6

X 

ANDRES FELIPE RAMIREZ ROLDAN

CC NRO. 8.357.435

DIRECCION Y CIUDAD: CRA 49A #87-106

TELEFONO: 6143088

E-MAIL: ramirezandresfe@hotmail.com

PROFESION U OFICIO: ABOGADO

ACTIVIDAD ECONOMICA: EMPLEADO

ESTADO CIVIL: - CASADO

PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE DCTO 1674/2016 SI ☐ NO ☒

CARGO: GERENTE GH.

FECHA DE VINCULACION:

FECHA DE DESVINCULACION

APODERADO



MARIA CAMILA ACOSTA AGUILAR

NOTARIA TRECE (13) DEL CIRCULO DE MEDELLIN (ENCARGADA)